Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Comité de Evaluación
Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC N°: 80000757-3

I.E. N° 12/2017

Asunción, 22 de Junio de 2.017

INFORME DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y N° 27 de la mencionada Ley, el Art. N° 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Art. N° 1 de la Resolución del Decanato N° 441/2016, se constituye el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

La Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el llamado para el **Procedimiento de Contratación Directa del PAC N° 332.443 – "Adquisición de Destructores de Papel",** Expediente N° 315.319, así mismo, en uso de sus atribuciones procedió a la invitación a 5 (cinco) empresas conforme a la ley, para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La unidad de referencia según Acta de Apertura N° 11/2017, siendo las diecisiete horas, del día viernes nueve de junio del año dos mil diecisiete, se procede a la apertura de las Ofertas, de la firmas que se han presentado, al el **Procedimiento de Contratación Directa del PAC N° 332.443 – "Adquisición de Máquinas Destructores de Papel",** para la Facultad de Filosofía U.N.A."

El Comité de Evaluación luego de verificar los documentos de caracteres formales y sustanciales de las ofertas presentadas y que cumplieron con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado, ha procedido a la verificación de la documentación de carácter sustancial, según lo establecido en el numeral N° 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, el cual presenta el siguiente cuadro de análisis:

	OFFICE CLIP S.R.L.		INTERPRO		Precio Referencial	Variación %
I. I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**		
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	SI	--------	SI	--------		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	--------	SI	--------		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	--------	SI	--------		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SI	--------	SI	--------		
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	--------	--------	SIPE	--------		
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	--------	--------	SIPE	--------		
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	--------	--------	--------	SI		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	--------	--------	SIPE			
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	--------	--------	SIPE	--------		
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	--------	--------	--------	SI		

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

Recibí hoy
26.06.17

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Scanned by CamScanner

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumplo	No Cumplo	Cumplo	No Cumplo		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos *	SIPE	---------	---------	---------		
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SIPE	---------	---------	---------		
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	SIPE	---------	---------	---------		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	SIPE	---------	---------	---------		
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SIPE	---------	---------	---------		
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SIPE	---------	---------	---------		
IV. Otros documentos.	**Cumplo**	**No Cumplo**	**Cumplo**	**No Cumplo**		
Copias simples de contratos y/o de facturas, conforme a lo requerido en el inciso (d) EXPERIENCIA", del numeral 20, del Anexo B, de la presente Carta de Invitación	SI	---------	---------	SI		
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.-	---------	SI	---------	SI		
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO	**9.872.295**		**7.800.000**		**9.900.000**	**- 0,3%**

OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA:

- La representante de la Empresa Office Clip S.R.L., deja constancia que la Empresa INTERPRO, del Señor Juan Carlos Zuccolillo Galli, no específica ni determina el modelo del equipo ofertado indicando solamente la marca del mismo, no pudiendo corroborar las especificaciones técnicas del equipo al momento de la Apertura de las ofertas.

Análisis de la Documentación Sustancial y Formal del Llamado

- Dentro del análisis de la documentación, éste Comité ha visualizado que el oferente OFFICE CLIP S.R.L., cumple con toda la documentación **sustancial** del llamado.
- Dentro del análisis de la documentación, éste Comité ha visualizado que el oferente INTERPRO, cumple con toda la documentación **sustancial** del llamado.

Procedimientos Realizados:

1. Se ha solicitado en fecha 19/06/2017, mediante nota del Comité de Evaluación NEC N°12/2017 al oferente INTERPRO, representado por la Sr. Juan Carlos Zuccolillo Galli copia simples de contratos y/o de facturas que cumplan los requisitos expuestos en el Anexo B – Punto 20, enciso "d" Experiencia de la Carta de Invitación como así también el catálogo del equipo ofertado
   Conclusión: Fenecido el plazo de 48 hs. establecidos para la presentación de los documentos solicitados por este Comité de Evaluación, y al no recibir respuesta alguna por parte de la Firma INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo, este Comité decide dar por descartada su oferta, debido a que no se pudo determinar la Experiencia del Oferente ni tampoco las características técnicas de los equipos ofertados.

2. Luego del análisis de la documentación sustancial y formal del llamado, éste comité concluye que, el siguiente oferente con el precio más bajo y que cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación es **OFFICE CLIP S.R.L. con RUC: 80068676-4**, y en cumplimiento de la Resolución N° 849/2015, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación del documento de identidad y condición del apoderado legal de la empresa, la **Sra. Neida Medina, con C.I. N° 2.039.991**. La misma se encuentra plenamente habilitada para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que puedan surgir en caso de ser adjudicado para la adquisición del bien solicitado.

3. Este Comité, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, con respecto a las ofertas presentadas con los precios más bajos y la variación que surgen con respecto a los precios referenciales, ha concluido, que, no existe un motivo de análisis, ya que no existe un porcentaje menor al 30% del precio de referencia de mercado.

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN • VITAM IMPENDERE VERO • COMITÉ DE EVALUACIÓN • FACULTAD DE FILOSOFÍA

Scanned by CamScanner

4. Mediante consulta realizada en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda (https://nomina.paraguay.gov.py/nomina/), hemos constatado que los oferentes y representantes legales de la firmas, no se encuentran inhabilitados y afectados por las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a) y b), de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

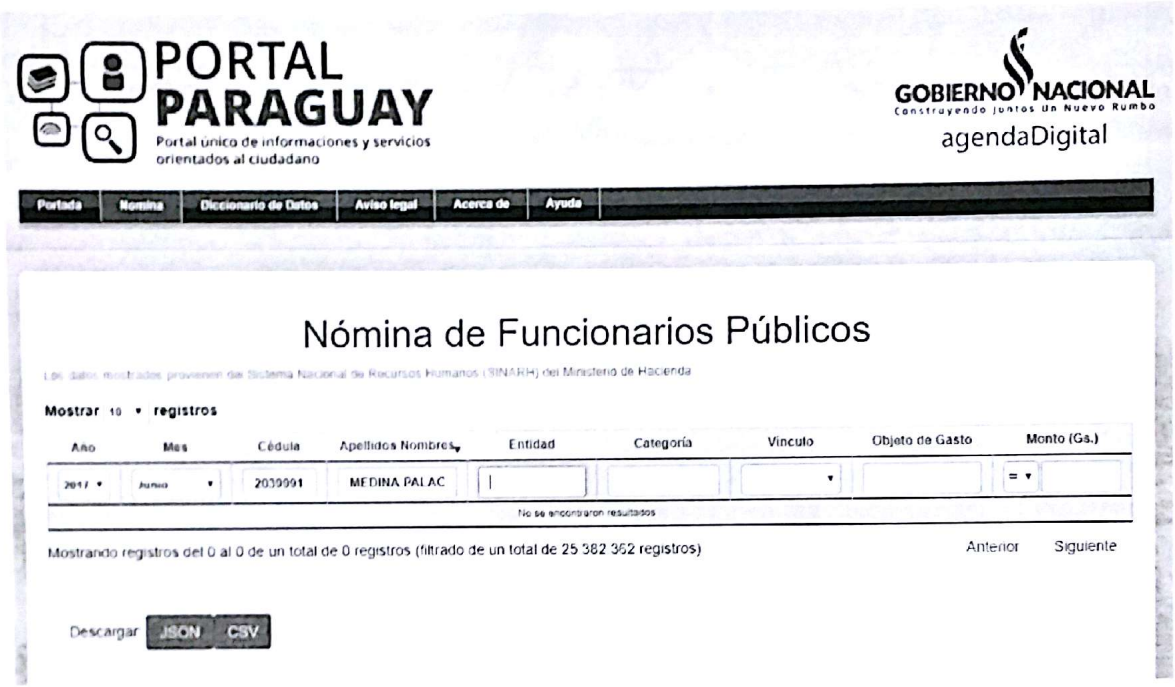

5. Queda suficiente constancia conforme documento del SIPE de la capacidad del Oferente para el cumplimiento de las obligaciones conforme listado de adjudicaciones presentados con su oferta, y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado. Por lo expuesto, la firma **OFFICE CLIP S.R.L. con RUC: 80068676-4,** se encuentra plenamente habilitado y sin impedimento para la ejecución efectiva del contrato conforme oferta aceptada y los antecedentes presentados para dicho efecto.

6. Se ha verificado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP), en el Sistema de Información de Proveedores de Estado (SIPE), que el oferente **OFFICE CLIP S.R.L. con RUC: 80068676-4,** se encuentra habilitado como Proveedor del Estado, a los efectos de esta evaluación. El oferente ha presentado con su oferta, la constancia del SIPE.

7. Según lo establecido en la Carta de Invitación, no se ha aplicado Margen de Preferencia Nacional en la comparación de las ofertas según lo establecido en la Ley 4558/11 y su Decreto Reglamentario 9649/12, pues los bienes ofrecidos no son de origen nacional y no corresponde el mismo.

Conforme todo lo expuesto anteriormente del punto 1 al 7, y atendiendo a los Artículos 4° y 28° de la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas y los Artículos 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y los criterios establecidos en la Resolución N°4136/2015, del Manual Técnico para Comités de Evaluación, este Comité sugiere: **Adjudicar**, salvo mejor parecer,el **Procedimiento de Contratación Directa del PAC N° 332.443 – "Adquisición de Maquinas Destructoras de Papel" para la FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A, a la empresa OFFICE CLIP S.R.L. con RUC: 80068676-4**, por un total de **Gs. 9.872.295 (Son Guaraníes: Nueve millones ochocientos setenta y dos mil doscientos noventa y cinco) IVA Incluido**, por haber cumplido todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por haber presentado la oferta más baja.

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMITE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

La sugerencia de Adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el Art. N° 61 y Art. N° 63 del Decreto N° 21.909/03, por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

C.P. Luis Centurión	***Abg. Walter Mercedes Cáceres***	***Prof. Lic. Arsenio Villalba***
Funcionario – Comité de Evaluación	***Asesoría Jurídica***	***Representante del Consejo Directivo***

Scanned by CamScanner